

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2019 POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

Sres. Asistentes:

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Angeles Armisen Pedrejón

**Vocales:**

D. Gonzalo Mota Alario  
D. Juan Pablo Izquierdo Fernández  
D. Juan Antonio Marcos García  
D. Luis Roberto Muñoz González

**Interventora:** D<sup>a</sup>. Inmaculada Grajal Caballero

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Rosa de la Peña Gutiérrez

Se halla presente la **Gerente** del Consorcio, D<sup>a</sup>. Mercedes Cofreces Martín.

En la Sala de Diputados del Palacio Provincial de la Excm<sup>a</sup>. Diputación Provincial de Palencia, siendo las doce horas del día diecisiete de abril de dos mil diecinueve, se reúnen los señores arriba relacionados, para celebrar sesión extraordinaria del Consejo de Administración del Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Palencia, convocada por la Presidenta para día y hora.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba, por unanimidad de los miembros presentes, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consorcio el día 26 de Noviembre de 2018.

## **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018.**

Se da cuenta por la Interventora del Consorcio del siguiente informe:

A/RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2018
CONCEPTOS	DERECHOS	OBLIGACIONES	AJUSTES	RESULTADO
COMPONENTES	IMPORTE AÑO			PUESTARIO
1. Fondos líquidos			223.370,91	-144.062,09
2. Derechos pendientes de cobro			2.314,13	
+ del Presupuesto corriente				-144.062,09
+ de Presupuestos cerrados				
+ de Operaciones no presupuestarias		2.314,13		
3. Obligaciones pendientes de pago			20.378,45	-144.062,09
+ del Presupuesto corriente		8.812,02		
+ de Presupuestos cerrados				
+ de Operaciones no presupuestarias		11.566,43		
4. Partidas pendientes de aplicación			-3.152,06	
I. Remanente de tesorería total			202.154,53	
II. Saldos de dudoso cobro				-144.062,09
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales			202.154,53	

El Consejo de Administración quedó enterado.

## **3.- INFORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38.5 de los Estatutos, los Artículos 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Capítulo Segundo del Título IV de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, así como Artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha

sido elaborada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, se ha emitido Informe de la Intervención del Consorcio y procede su tramitación de acuerdo con la legislación citada.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración del Consorcio, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO- Informar la Cuenta General del Consorcio para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos sólidos urbanos en la provincia de Palencia, correspondiente al ejercicio 2018.

SEGUNDO- Que la citada Cuenta General se integre con la Cuenta General de la Diputación Provincial de Palencia de 2018, en cumplimiento del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a efectos de su rendición al Consejo de Cuentas de Castilla y León, antes del 30 de octubre de 2019.

#### **4.- INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL CONFORME AL REAL DECRETO-LEY 24/2018, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO.**

De conformidad con la propuesta realizada por la Gerente del Consorcio, de fecha 6 de marzo de 2019, se presenta con el intervenido y conforme de la Interventora del Consorcio, que se traslada literalmente:

*“Se emite el presente informe en relación a lo dispuesto en el art. 3.Dos del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en lo relativo al incremento del porcentaje del 2,25 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del Consorcio Provincial de Residuos de Palencia, con efectos de 1 de enero de 2019.*

*El art. 21 del RDL 5/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece: “1. Las cuantías de las retribuciones básicas y el incremento de las cuantías globales de las retribuciones complementarias de los funcionarios, así como el incremento de la masa salarial del personal laboral, deberán reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente Ley de Presupuestos.*

*2. No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal”.*

*Asimismo, el art. 154 del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, establece que “La Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año fijará los límites al incremento de las retribuciones o gastos de personal de las Corporaciones locales”.*

*Por tanto, todos los incrementos retributivos de todo el personal al servicio de las entidades Locales, están sometidos a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.*

Por su parte, el art. 3-Dos del Real Decreto-Ley 24/2018 establece que “En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un incremento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,30 %

PIB igual a 2,2: 2,35 %

PIB igual a 2,3: 2,40 %

PIB igual a 2,4: 2,45 %

Una vez publicado el avance del PIB por el INE, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento.

El Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre establece en su art. 3 apartado Cinco y art. 6.Uno c) el cuadro de retribuciones de los funcionarios de la Administración del Estado y las cuantías referidas a doce mensualidades que, en concepto de sueldo, trienios y complemento de destino, que corresponda al nivel del puesto de trabajo que desempeñe, así como las cantidades correspondientes a las pagas extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre del año 2019. Dichas cuantías están incrementadas en un 2,25% respecto a las establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y es de aplicación a la Administración Local.

El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, se incrementará según lo previsto en el art.6.Uno d) y e) del Real Decreto-ley 24/2018 al cual se sujetan los funcionarios de las Entidades Locales.

En cuanto al personal laboral del Consorcio, en estos momentos cuenta con un trabajador en el puesto de trabajo de Vigilante-Inspector, y según el Convenio del personal laboral actualmente vigente en la Diputación de Palencia al que acordó adherirse el Consorcio según Acuerdo adoptado el 27 de febrero de 2012, le serán de aplicación los mismos conceptos retributivos y por igual cuantía que a sus homólogos funcionarios que ocupen puestos análogos. En consecuencia, deberán incrementarse todos aquellos conceptos salariales del personal laboral al servicio de este Consorcio que perciban sus retribuciones con cargo al Presupuesto del mismo.

Por lo tanto, es necesario adecuar los conceptos de sueldo, trienios, complemento de destino y complemento específico percibidos por el personal funcionario y laboral de este Consorcio, a las cuantías establecidas en el Real Decreto-ley 24/2018, adecuación que ha de tener en cuenta el incremento del 2,25% con efectos desde el 1 de enero de 2019.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se **PROPONE** la aplicación del incremento salarial aprobado por el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, de los conceptos retributivos señalados porque suponen una incidencia de la masa salarial aprobada por el Consorcio, y

conforme a lo dispuesto en el art. 103.bis de la Ley de Bases de Régimen Local, requieren el acuerdo del Consejo de Administración, que así lo apruebe, dadas las vinculaciones presupuestarias que conlleva el referido incremento salarial.”

De conformidad con la propuesta realizada por la Gerente del Consorcio, de fecha 6 de marzo de 2019, el Consejo tras votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el incremento del 2,25% de las retribuciones salariales del personal del Consorcio Provincial de Residuos, según lo previsto en el Real Decreto-Ley 24/2018, con efectos desde el 1 de enero de 2019.

#### **5.- APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE LA CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO DE RECOGIDA DE PLÁSTICOS DE USO AGRARIO PROCEDENTES DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**

Iniciado expediente de contratación y redactados los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares y hallados conformes.

Vistos los informes unidos al expediente, el Consejo de Administración del Consorcio Provincial de Residuos de Palencia, tras votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, concurriendo quórum de mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar, en los términos en los que se hallan redactados, los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto y ejecución del contrato a precio unitario de recogida de plásticos de uso agrario procedentes de explotaciones ganaderas de la provincia de Palencia, que se incluyen en el expediente debidamente rubricados y sellados.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación tramitado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación

**TERCERO.-** La licitación deberá publicarse en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

**CUARTO.-** La Ilma. Sra. Presidenta del Consorcio Provincial de Residuos de Palencia ejecutará lo previsto en el presente acuerdo, para lo que queda expresamente facultada.

## **6.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.**

Se da cuenta del informe de morosidad del cuarto trimestre de 2018 remitido al Ministerio de Hacienda, con el detalle siguiente:

Pagos realizados en el Cuarto Trimestre 2018	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	16,71	12	14.959,15	0	0
20- Arrendamientos y Cánones	0	0	0	0	0
21- reparación, Mantenimiento y conservación	0	0	0	0	0
22- Material, Suministro y Otros	16,71	12	14.959,15	0	0
23- Indemnización por razón del servicio	0	0	0	0	0
24- Gasto de Publicaciones	0	0	0	0	0
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0	0	0	0	0
Inversiones reales	0	0	0	0	0
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	31,67	4	737,23	0	0
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>17,41</b>	<b>16</b>	<b>15.696,38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

El Consejo de Administración quedó enterado.

## **7.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME PERÍODO MEDIO DE PAGO, DE OCTUBRE 2018 A FEBRERO 2019.**

Se da cuenta del informe del período medio de pago de Octubre de 2018 a Febrero de 2019, con el detalle siguiente:

PERÍODO MEDIO DE PAGO						
PERÍODO	RATIO OPERACIONES PAGADAS	IMPORTE OPERACIONES PAGADAS	RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	IMPORTE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	PERÍODO MEDIO PAGO DE LA ENTIDAD	PERÍODO MEDIO PAGO DEL GRUPO
OCTUBRE	17,29	5.114,00	0	0	17,29	8,71
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	9,68
DICIEMBRE	0,30	5.596,66	3,45	6.591,78	2	7,93
ENERO	33,45	6.591,78	0	0	33,45	16,76
FEBRERO	24,66	74,14	0	0	24,66	7,92

El

Consejo de Administración quedó enterado.

## **8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO FINANCIERO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE PALENCIA Y DEL ANTEPROYECTO DE EXPLOTACIÓN. TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

La Gerente del Consorcio presenta propuesta de aprobación de las actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios y específicamente de los siguientes documentos:

- Estudio de viabilidad económico financiera del Servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Palencia: CTR e instalaciones anexas.
- Anteproyecto de explotación del Servicio

La Gerente explica el contenido de ambos documentos, y la justificación del estudio de viabilidad económico-financiera, que soporta la explotación del servicio y la amortización de las inversiones que la empresa adjudicataria tendrá que acometer; con el resultado de viabilidad, a través del VAN y el TIR, y el periodo de recuperación de la inversión.

De acuerdo al art. 285.2 de la LCSP se ha redactado un Estudio de Viabilidad económico-financiera, en vez de un Estudio de Viabilidad, dado que la concesión del servicio comprende diversas actuaciones de ampliación, adecuación y modernización de instalaciones existentes, que fueron construidas en el año 2007. Ello supone un coste de inversión anual de 1.030.955 euros, sobre un coste total de servicio de 4.495.562 euros.

Por tanto, en relación también al art. 247.6 de la LCSP, son estos dos aspectos: la naturaleza de las obras (de adecuación, ampliación y modernización), como la cuantía de la inversión y su peso sobre el coste total de explotación del servicio (un 23%), los que motivan la sustitución del estudio de viabilidad por el estudio de viabilidad económico-financiera que se presenta para su aprobación.

El Consejo de Administración, tras votación ordinaria, por mayoría de cuatro votos (4) a favor los de, D. Gonzalo Mota Alario, D. Luis Roberto Muñoz González, D. Juan Antonio Marcos García y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Angeles Armisen Pedrejón y la abstención (1) de D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar los documentos que conforman las actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios del Complejo ambiental de Palencia CTR e instalaciones anexas: Estudio de viabilidad económico financiero y Anteproyecto de explotación del servicio.

SEGUNDO.- Someter al trámite de información pública, por el plazo de un mes, en el Perfil del contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público, la decisión de este órgano de

contratación de sustitución del Estudio de Viabilidad por el Estudio de Viabilidad económico-financiera; el Estudio de viabilidad económico-financiera y el Anteproyecto de explotación del servicio y de las obras necesarias.

La Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Armisén Pedrejón, agradece a D. Juan Pablo Izquierdo Fernández su trabajo como vocal en el Consorcio Provincial de Residuos.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidente, de lo que como Secretaria, doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

LA PRESIDENTA

Fdo.: M<sup>a</sup> Angeles Armisén Pedrejón